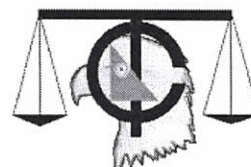




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 148/2017, caratulado: "CURSO DE CAPACITACIÓN S/IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD, APLICANDO LA NORMA ISO 9001:2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 192/2017, agregada a fojas 52/54, se autorizó el llamado a contratación directa para el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el dictado de la capacitación al personal de este Organismo sobre "Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia durante los días 24, 25 y 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia, por la suma total estimada de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos).

Que se procedió a efectuar el pedido de cotización a tres empresas del rubro de la ciudad de Ushuaia, según constancias agregadas a fojas 58/66, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 7/8/2017 a las 12:00 horas.

Que cumplidas las instancias de difusión previstas en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 (v. f. 57), se han recepcionado tres cotizaciones, pertenecientes a las firmas de Claudia Elizabeth CUESTAS (v. fs. 67/72) por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos); Gastronomía del Sur S.A. (v. fs. 73/77) por la suma total de \$ 103.500 (ciento tres mil quinientos pesos) y la

firma Sucesión Teggi María Rosa (v. fs. 78/82) por la suma total de \$ 86.500 (ochenta y seis mil quinientos pesos).

Que de acuerdo al detalle indicado en Cuadro Comparativo de ofertas (v.f. 83 y 83 vta.), mediante el cual se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, se indica que la cotización presentada por la firma de Claudia Elizabeth CUESTAS, se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el dictado de la capacitación al personal de este Organismo sobre “Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015”, a la firma de Claudia Elizabeth CUESTAS, por la suma total de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos).

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 74/2017 obrante a foja 84.

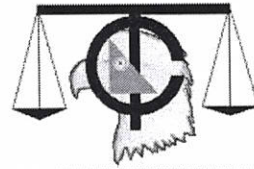
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y jurisdiccional vigente.

Que es atribución del presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 196/2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma de Claudia Elizabeth CUESTAS, el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, para el dictado de la capacitación al personal de este Organismo sobre "Implementación de un Sistema de Calidad, aplicando la Norma ISO 9001:2015", el que se llevará a cabo durante los días 24, 25 y 26 de agosto y 7, 8 y 9 de septiembre del corriente en la ciudad de Ushuaia, por la suma total \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 271 - /2017.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

